RESOLUCION Nº 68/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 – "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - ID Nº 235.077", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 07 de setiembre de 2012

VISTA: La Nota UCP Nº 1084/12 del 05 de setiembre de 2012, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la **CD Nº 06/2012** para la **"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - ID Nº 235.077"**, realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, en la fecha fijada se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado **3 (tres) ofertas**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la CD Nº 06/2012, se han evaluado las ofertas presentadas por los **oferentes ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, ALFA S.A. DE SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que las ofertas presentadas por las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y ALFA S.A. DE SEGUROS** cumplen con los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, poseen las capacidades necesarias para la ejecución del contrato y presentan las ofertas económicas más bajas, siendo por lo tanto las ofertas evaluadas más bajas.

RESOLUCION Nº 68/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 – "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - ID Nº 235.077", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto previsto igual a Gs. 33.000.000 para el ejercicio fiscal 2012, del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuentes de Financiamiento 10 y 20;

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones….

QUE, la Resolución Nº 2859 del 1 de agosto de 2012, autoriza a la Señora ROSA AGÛERO VILLAMAYOR, en su carácter Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ….; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ….; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales…".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA DE LA
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC/BID

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py
www.escuelaviva-mec.edu.py

RESOLUCION Nº 68/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 – "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - ID Nº 235.077", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 06/2012 **CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - ID Nº 235.077"** a las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y ALFA S.A. DE SEGUROS**, conforme el siguiente detalle:

LOTE N° 1 - SEGURO DE AUTOMÓVILES

Empresa **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales**

								ASUR SA		
Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Marca – Año	Chapa	Unidad de Medida	Capital a Asegurar	Cant.	Prima	IVA	Premio Anual
1	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 301	Unidad	75.000.000	1	900.000	90.000	990.000
2	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 434	Unidad	75.000.000	1	900.000	90.000	990.000
3	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 435	Unidad	75.000.000	1	900.000	90.000	990.000
4	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 302	Unidad	75.000.000	1	900.000	90.000	990.000
5	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger - 2004	EAD - 303	Unidad	75.000.000	1	900.000	90.000	990.000
6	84131503-001	Camioneta	MITSUBISHI MOD L-200 - 1995	EAA - 907	Unidad	37.500.000	1	443.182	44.318	487.500
7	84131503-001	Camioneta	MITSUBISHI MOD L-200 - 1995	EAA - 898	Unidad	37.500.000	1	443.182	44.318	487.500
8	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger – 2010	EAF - 731	Unidad	150.000.000	1	1.772.727	177.273	1.950.000
9	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger – 2010	EAF - 729	Unidad	150.000.000	1	1.772.727	177.273	1.950.000
10	84131503-001	Camioneta	Ford Ranger – 2010	EAF - 726	Unidad	150.000.000	1	1.772.727	177.273	1.950.000
										11.775.000

RESOLUCION Nº 68/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 – "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - ID Nº 235.077", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

LOTE 2 - ROBO DE VALORES EN TRÁNSITO

				ASUR SA		
Ítem	Código de Catalogo	Tipo de Vehículo	Capital a Asegurar	Prima	IVA	Premio
1	84131501-005	Valores en Transito	40.000.000	363.636	36.364	400.000
						400.000

Monto adjudicado en los Lotes Nº 1 y 2: Empresa **Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales por la suma de Gs. 12.175.000.- (Guaraníes doce millones ciento setenta y cinco mil) IVA incluido.**

LOTE N° 3 – FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Empresa **Alfa S.A. de Seguros**

				ALFA SA		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción Seguro	Capital a Asegurar	Prima	IVA	Premio
1	84131514-001	Fidelidad de Empleados	100.000.000	800.000	80.000	880.000
						880.000

Monto adjudicado en el Lotes Nº 3: Empresa **Alfa S.A. de Seguros por la suma de Gs. 880.000.- (Guaraníes ochocientos ochenta mil) IVA incluido.**

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

RESOLUCION Nº 68/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2012 – "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL PROGRAMA - ID Nº 235.077", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art. 3° **ENCARGAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción de los contratos con las empresas **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES y ALFA S.A. DE SEGUROS**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución, previa obtención de los créditos presupuestarios requeridos.

Art. 4° **CUMPLIDO** archivar

SRA. ROSA AGÜERO VILLAMAYOR
Coordinadora Ejecutiva